

de fecha 30-1-1998, sobre concurso para la provisión de la plaza de Profesor de Gimnasia Rítmica del Instituto de Educación Física de Madrid.—15.279-E.

3/12/1998.—Doña EVA DE LA CAVADA HOYO contra resolución de fecha 31-10-1997, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes de forensías y agrupaciones de forensías para el Cuerpo de Médicos Forenses.—15.280-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de marzo de 1998.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.990/1996.—Doña MARÍA JESÚS VALENTÍN GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 17-7-1997, del Ministerio de Justicia, sobre reingreso en la función pública.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de marzo de 1998.—El Secretario.—15.810-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/176/1998.—Don FRANCISCO JESÚS CANO JIMÉNEZ ÁLVAREZ contra resolución de 22-12-1997, del Ministerio de Educación y Cultura, sobre homologación del título de médico especialista en Cirugía Plástica-Reparadora.—15.283-E.

4/1.115/1997.—JOSA HERMANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA contra resolución de la excelentísima señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 29-9-1997, sobre retirada por un año de la autorización CEE-ESP-121 de ayuda al consumo de aceite de oliva y multa de 378.570 pesetas.—15.284-E.

4/122/1998.—Doña HILDA LUZ QUISPE MELÉNDEZ y otro contra silencio administrativo, sobre homologación del título de especialista.—15.286-E.

4/187/1998.—Don MANUEL SAURA ROCA contra resolución de 16-12-1997, sobre indemnización de daños y perjuicios.—15.287-E.

4/189/1998.—Doña NATIVIDAD CORTÉS MOLINA contra denegación presunta por silencio administrativo presentada ante el Instituto Nacional de la Salud (Ministerio de Sanidad y Consumo), sobre indemnización por daños y perjuicios a cargo del Estado.—15.289-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de marzo de 1998.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/194/1998.—Doña JOSEFA GIL PÉREZ contra silencio administrativo, sobre indemnización de daños y perjuicios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de marzo de 1998.—El Secretario.—15.288-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/2.225/1997.—ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (antes OCP CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA), contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-7-1997, sobre compensación de débitos y créditos (IVA).—15.635-E.

6/2.215/1997.—Doña ELISABET PRUJA AGUSTÍ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26-9-1997, sobre acuerdo aprobatorio de la ponencia de valores del municipio de Banyoles.—15.636-E.

6/1.363/1997.—Doña AMOR RAMOS OLLETA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—15.644-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de marzo de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/73/1998.—Don JULIO RUIZ FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—15.618-E.

6/93/1998.—Don JOSÉ MANUEL FLÓREZ BARCO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—15.619-E.

6/103/1998.—Don JULIÁN PEÑA RIPADO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—15.622-E.

6/113/1998.—Don EMILIO VALMORISCO BERNÁLDEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—15.633-E.

6/1.747/1997.—EXPLOTACIONES CERÁMICAS ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 10-9-1997.—15.639-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de marzo de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/918/1997.—Don MIGUEL COLOM I CANAL contra resolución de fecha 29-5-1997 del Secretario de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaria, categoría superior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de marzo de 1998.—El Secretario.—14.785-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/2.188/1997.—Doña JOSEFA DOLORES CANCELO LÓPEZ contra orden del 18-11-1996 del Ministerio de Administraciones Públicas, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de marzo de 1998.—El Secretario.—14.786-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/49/1998.—YVERSAY ÍNDICO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 22-10-1997.—15.630-E.

6/569/1998.—ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INMUEBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 18-12-1997.—15.631-E.

6/59/1998.—Don JOSÉ MARTÍN LÁZARO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 17-10-1997.—15.634-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de marzo de 1998.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/222/1998.—Don OUSSEINI ISSOUFOU contra resolución del Ministerio del Interior.—14.808-E.

8/221/1998.—POSTER, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—14.809-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de marzo de 1998.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/235/1998.—DAN ROSCA contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de marzo de 1998.—El Secretario.—15.165-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/236/1998.—Doña CLEMENTINA WILLIAMS contra resolución del Ministerio del Interior.—15.167-E.

8/245/1998.—Don JAVIER VEIGA RIVAS contra resolución del Ministerio de Fomento.—15.168-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de marzo de 1998.—El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se sigue recurso contencioso-administrativo número 116/1995, a instancias de Mohamed el Madaghri, contra la resolución del Consulado General de España en Tetuán de fecha 9-1-1995 denegatoria de la solicitud de visado. En el referido recurso y en esta misma fecha se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el plazo de diez días concedido a la parte actora para interponer el recurso en forma, con Abogado y Procurador, sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico. Madrid, 22 de enero de 1998. Auto. Ilustrísimos señores Presidente don Pascual L. Serrano Iturrioz de Aulestia. Magistrados: Doña Clara Martínez de Careaga y don Fernando de Mateo Menéndez. En Madrid a 22 de enero de 1998.

La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por Mohamed el Madaghri. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección. Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a Mohamed el Madaghri, se expide el presente en Madrid a 22 de enero de 1998.—15.485-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.125/1997, interpuesto por don Abdelhamid Azzaqui, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número B-80786320, con domicilio en la calle Indalecio Fernández, 8, segundo, Madrid, y que actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Abdelhamid Azzaqui, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en la calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que de no verificarlo se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de marzo de 1998.—El Secretario.—15.190-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.030/1998, interpuesto por don Kadouri Tahra, de nacionalidad marroquí, con domicilio en rue Hassan II, nr. 287, Mont Arui. P. Nador (Marruecos), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Kadouri Tahra, por el plazo de diez días para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 6 de marzo de 1998.—El Secretario.—15.408-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 200/1997, interpuesto por don Ernesto Fulgencio Carranza Martínez, de nacionalidad cubana, con domicilio en calle Ángel, 10, primero B, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Ernesto Fulgencio Carranza Martínez, por el plazo de diez días para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 9 de marzo de 1998.—El Secretario.—15.410-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.101/1998, interpuesto por don Antonio Romero Ricote, con domicilio en calle Vázquez de Mella, número 18, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Antonio Romero Ricote, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 12 de marzo de 1998.—El Secretario.—15.948-E.